

g

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 269/2009

RESOLUCION N° 28/2009

Montevideo, 4 de marzo de 2009

VISTO: La cesión de derechos entre las firmas Padby S.A. y Penagos S.A. por la cual la primera cede a la segunda los derechos de adjudicación del ítem 234 correspondiente al Llamado 1002/07 "Suministro de reactivos con préstamo de equipos",.

RESULTANDO: I) que la firma DPC Medlab del Uruguay S.A. por Resolución N° 124/008 de fecha 9 de setiembre de 2008, resultó adjudicataria de varios productos licitados en el citado Llamado N° 1002/07, entre los cuales se encuentra el que es objeto de la cesión aludida.

II) que por Resolución N° 148/008 de fecha 23 de octubre de 2008, dictada en expediente 4672/2008, se autorizó a la firma Padby S.A. a proveer varios ítems que habían sido adjudicados a DPC Medlab del Uruguay S.A., incluyéndose allí el ítem 234, objeto de la presente.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Publica autorizó la cesión del producto en cuestión, a nombre de la empresa Penagos S.A.

II) que la firma cesionaria se encuentra inscrita en el S.I.I.F. como proveedora del Estado.

III) que no existen objeciones que interponer a la cesión acordada, según informe técnico de fecha 16 de febrero de 2009.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar la cesión de derechos de adjudicación por el cual la firma Padby S.A cede a la firma Penagos S.A., la provisión del ítem 234 que fuera adjudicado en el marco del

Llamado N° 1002/07 "Suministro de Reactivos con préstamo de equipos", de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Nº	Descripción del Item	Variante	Centro
O	234	INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO	VES AUTOMATIZADO	CLINICAS
O	234	INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO	VES AUTOMATIZADO	MILITAR
O	234	INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO	VES AUTOMATIZADO	POLICIAL
O	234	INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO	VES AUTOMATIZADO	RAP
O	234	INSUMOS PARA EQUIPO VES AUTOMATIZADO	VES AUTOMATIZADO	REUMATOLOGIA

2º) La empresa Penagos S.A. deberá mantener las ofertas por el período que abarca el contrato y eventuales prórrogas y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado antes aludido, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes ordenes de compra.

3º) Notificar a las firmas Padby S.A. y Penagos S.A.

4º) Comunicar a las Unidades Ejecutoras de ASSE , Red de Asistencia Primaria e Instituto de Reumatología, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Sanidad Policial y al Hospital de Clínicas.

5º) Comunicar a las Auditorias del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

- 6º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "Comprasestatales".
- 7º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas